

**ANDAMIOS FERNÁNDEZ, S.L.U.***Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 154/07 seguida contra el deudor, Andamios Fernández, S.L.U., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 3.161,61 euros de principal y de 505,86 euros de intereses.

Bilbao, 18 de febrero de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—10.283.

**ANZEVE PRODUCTOS  
SIDERÚRGICOS  
Y DE CONSTRUCCIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**ANZEVE SUPERFICIES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

**ASOLUAREGO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Universal de «Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 5 de enero de 2008, ha aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominarán «Anzeve Superficies, Sociedad Limitada» y «Asoluarego, Sociedad Limitada», que adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el balance de escisión aprobado, cuyo cierre es de 30 de septiembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social y las reservas voluntarias de «Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal», en la suma de 24.000,00 euros y 721.000,00 euros respectivamente, quedando el capital social fijado en 6.000,00 euros. El capital social de «Anzeve Superficies, Sociedad Limitada» se fija a su vez en 35.000,00 euros y el de «Asoluarego, Sociedad Limitada», en 710.000,00 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el informe de los administradores y el balance de escisión aportado.

Del mismo modo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Administrador único de «Anzeve Productos Siderúrgicos y de Construcción, Sociedad Limitada Unipersonal», don Antonio Zerolo Vega de Seoane.—11.242. 1.ª 5-3-2008

**AS WORKING 98, S. L.****(Sociedad absorbente)****CENTRO DE INVERSIONES E&S  
SIGLO XXI, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de As Working 98 Sociedad Limitada y de Centro de Inversiones E&S Siglo XXI Sociedad Limitada, celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de As Working 98 Sociedad Limitada, de Centro de Inversiones E&S Siglo XXI Sociedad Limitada, ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a As Working 98 Sociedad Limitada, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—Administrador único de As Working 98, S.L. y de Centro de Inversiones E&S Siglo XXI, S.L., Ángel Alberto Saiz Romero.—10.694.

y 3.ª 5-3-2008

**ASCODEL Y FUNDACIÓN ASCODEL***Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 4/08, seguida contra el deudor «Ascodel y Fundación Ascodel», se ha dictado el 21 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 26.426,51 euros de principal y de 5.284,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.282.

**ASESORAMIENTOS PRÁCTICOS  
Y GESTIONES JA 2000, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**INVERSORES EMPRESARIALES G&L  
SIGLO XXI, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, Sociedad Limitada» y de «Inversiones Empresariales G&L Siglo XXI, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2007, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Asesoramientos Prácticos y

Gestiones JA 2000, Sociedad Limitada», de «Inversiones Empresariales G&L Siglo XXI, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Bilbao, 24 de enero de 2008.—José Antonio López Garrido, Administrador único de Asesoramientos Prácticos y Gestiones JA 2000, S.L. y de Inversiones Empresariales G&L Siglo XXI, S.L.—10.377. y 3.ª 5-3-2008

**ASTARTE MULTIINVERSIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Jesús Muñíos Formoso, contra la empresa Astarte Multiinversión, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Astarte Multiinversión, Sociedad Limitada Unipersonal, en situación de insolvencia total, por importe de 2.069,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—10.562.

**ATOLON 98, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 11 de febrero de 2008, ha acordado convocar a los Sres. accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Asociación de Empresarios Mayoristas de Pescado de Madrid, sito en la Unidad Alimentaria Mercamadrid, Crtra. Villaverde-Vallecas, km 3,800, calle 29, parcela C-3, el día 31 de marzo de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de ampliación del edificio en la fase III de la parcela C-3.

Segundo.—Aumento del capital social de la compañía por importe de 1.731.635,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 686 acciones ordinarias, de 2.524,25 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 426,34 euros por acción, es decir, un total efectivo de capital más prima de emisión de 2.024.104,74 euros.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Fijación de las condiciones y plazos para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones emiti-